



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 005 DE 2023**

FECHA: 26 de agosto de 2023

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas UISALUD.

ASISTENTES

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Fernando Rodríguez Sanabria - Representante del Sector Docente.

Sr. Gerardo Garrido Aljuri - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.

Profesor Saúl Mesa Arenas – Presidente de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

INVITADOS

Adriana Arenas Sánchez - Secretaria del Consejo de Dirección.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°004 de 2023.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:10 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 005 DE 2023**

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°004 DE 2023.

El Sr. Garrido Aljuri no está de acuerdo con el acta, porque según una Resolución expedida por el Dr. Jorge Gómez Duarte, toda dependencia descentralizada como UISALUD, es autónoma y toma decisiones. Los miembros del Consejo de Dirección respetan la decisión del Sr. Garrido Aljuri, pero teniendo en cuenta que su objeción es por cuestiones ajenas al momento y no porque el acta no contenga lo dicho en la sesión correspondiente, todos los miembros del Consejo de Dirección, excepto el Sr. Garrido Aljuri, la aprueban por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN.

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

3.1. Gestión del Riesgo en Salud

- El grupo de enfermedades no transmisibles continúa siendo la principal causa de consulta con un 80,36% y se mantiene estable frente al año inmediatamente anterior, dado por las enfermedades crónicas asociadas a la edad de los afiliados.
- El grupo de condiciones maternas perinatales representan menos del 1% de las consultas, lo cual está muy relacionado con la estructura poblacional de la Unidad, ya que en éste momento solo hay 5 maternas.
- En lo corrido del año 2023, se han generado en promedio 91 incapacidades por mes, con un promedio mensual de 418 días.
- Los trastornos mentales y del comportamiento aportaron el 21% (665) de los días de incapacidad, y el 4,8% (33) en el número de incapacidades, dado por tres casos de afiliados que se encuentran en proceso de pensión de invalidez, pendientes del concepto de la Junta Regional de Invalidez y de la Administradora de Fondos de Pensiones - AFP.

El Dr. Gómez Patiño informa que en estos casos que corresponden a enfermedad común, una vez el paciente supera los 180 días de incapacidad, se realiza el traslado a



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 005 DE 2023

la AFP, quien se pronuncia en primera instancia y si se presenta algún desacuerdo con el concepto emitido, entonces se hace el traslado a la Junta Regional de Invalidez.

El Profesor Camacho Pico pregunta qué edad tienen esos tres pacientes.

El Dr. Gómez Patiño responde que son relativamente jóvenes, están entre 50 y 65 años. Uno de los casos tiene antecedentes de trauma, pero los demás, son fundamentalmente por trastornos mentales correspondientes a enfermedad de demencia presenil.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si el porcentaje de trastornos mentales ha sido igual o mayor.

El Dr. Gómez Patiño responde que ha venido creciendo respecto a años anteriores, aunque también hay una situación de sesgo, porque 3 casos corresponden a pacientes que tienen una condición prolongada de su enfermedad. Hay pocos casos, pero con un gran número de días.

El Dr. Gómez Patiño resalta la importancia que en este momento se le debe dar a los trastornos mentales y de comportamiento. La Unidad está trabajando muy fuerte en todo lo correspondiente a la Ruta de Atención Mental, situación que se está abordando de manera interdisciplinaria y también en conjunto con otras dependencias de la Universidad, como la División de Gestión de Talento Humano, el Centro de Escucha y Bienestar Universitario, así mismo, se pretende vincular a las diferentes escuelas.

Además, UISALUD se ha adherido a la política de salud mental que fue recientemente establecida por la Universidad, con el propósito de hacer detección temprana y poder brindar una atención oportuna en los casos requeridos.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta cuál es el proceso para definir enfermedad laboral.

El Dr. Gómez Patiño responde que primero se hace una calificación de origen. Si se determina que la enfermedad es de origen común, la responsabilidad es de la Administradora de Fondos de Pensiones – AFP, y si la enfermedad es de origen laboral o se deriva de un accidente de trabajo, a quien le corresponde atender el caso es a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.

El Profesor Camacho Pico pregunta si al momento de pensionar a una persona, el concepto que prima es el de segunda instancia.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2023

El Dr. Gómez Patiño responde que el de segunda o tercera instancia. En primera instancia, la Unidad a través de una entidad autorizada por el Ministerio del Trabajo, emite un concepto, el cual se traslada a la AFP o la ARL, quienes emiten su aprobación o desacuerdo. Cualquier tipo de desacuerdo se resuelve en segunda instancia en la Junta Regional de Invalidez o en tercera instancia en la Junta Nacional de Invalidez, que resuelve condiciones de calificación de origen, como también cualquier tipo de situación en cuanto a la calificación porcentual de invalidez de la enfermedad.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta cuál concepto tiene mayor validez.

El Dr. Gómez Patiño responde que quien tiene la última palabra es la Junta Nacional de Invalidez.

- En segundo lugar, se encuentran los traumatismos, envenenamientos y causas externas, aportando el 16% (513) del total de días de incapacidad, dado principalmente por traumatismos.

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta qué tipo de traumatismos se presentaron.

El Dr. Gómez Patiño responde que el de mayor número de días de incapacidad (aproximadamente 150), es el caso de accidente laboral de una docente que en el desplazamiento del sitio de trabajo a su vehículo, tuvo una caída; los demás corresponden a accidentes de carácter casero o de tránsito. En accidente de tránsito, los gastos médicos los cubre el SOAT, pero la incapacidad si la tiene que asumir la Unidad.

- Las enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo ocupan el tercer lugar, con el 12% (375) del total de días de incapacidad, siendo el lumbago el de mayor incidencia.

El Profesor Camacho Pico pregunta cuál es el tejido conjuntivo.

El Dr. Gómez Patiño responde que el tejido conjuntivo o conectivo, es todo lo que corresponde a piel, tejido celular subcutáneo, ligamentos y tendones.

- Los tumores (neoplasias), representan el 9% (293) del total de días de incapacidad, con 3 casos.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2023

- Las enfermedades del sistema respiratorio representan el mayor número de incapacidades (167), con el menor número de días (máximo 3), principalmente por influenza, enfermedad gripal y algunos casos de Covid. Es importante resaltar que durante la vigencia 2023, no se han presentado casos de hospitalización por Covid.

3.2. Ejecución Presupuestal a Julio 31 de 2023

- El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2023, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°062 de diciembre 12 de 2022, por valor de \$25.799,3 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2023, ha sido adicionado en \$7.019,4 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2022 y mayor recaudo en rendimientos sobre depósitos año 2023; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$32.818,7 millones.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.
- A julio 31/23, el presupuesto de ingresos de la Unidad registró una ejecución presupuestal de \$24.749 millones (73,6%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (58,3%), sin embargo, se destaca que: 1) Por normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$389,4 millones), correspondientes al mes de julio/23, ingresan en el mes de agosto/23.; 2) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de pensionados UIS (\$289,2 M) del mes de julio/23, fueron registrados en agosto/23; 3) Teniendo en cuenta los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, por cambios en el Plan de Cuentas Presupuestales, a partir del año 2022, los rubros de descuentos financieros no se registran en la ejecución de ingresos; y 4) Los rendimientos financieros no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- En otros servicios se han ejecutado \$201,8 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2023

aportes. No obstante, las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continúa trasladando los aportes en forma errada, situación que genera trámites administrativos adicionales para UISALUD y la Universidad, en el proceso de devolución de dichos aportes. Otra situación que se presenta, es que no giran los aportes de personas que sí están afiliadas a la Unidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo al manual de cartera y la potestad que tiene la Universidad de dictar medidas de cobro coactivo, se dictó por parte de la rectoría en el año 2021, una resolución de reconocimiento de deuda por valor de \$34 millones, por recursos que no fueron girados oportunamente a la Unidad de vigencias anteriores a 2020 y este año, se dictó una resolución de reconocimiento de deuda por el mismo concepto, por valor de 230 millones por recursos de las vigencias 2021 y 2022. La primera resolución no fue atendida, por lo tanto, por parte de la Vicerrectoría Administrativa se dictó una resolución de cobro coactivo y en este momento se está realizando el proceso de cobro a nivel jurídico.

- En otros recursos de balance, se han adicionado \$7.019,4 millones, de los cuales \$6.712,4 millones, corresponde a saldo fiscal de la vigencia 2022 y \$307 millones a mayor valor recaudado en rendimientos sobre depósitos año 2023. Las adiciones se hicieron con destino principalmente a la contratación de la red de prestadores, al acondicionamiento de los nuevos consultorios y la adquisición de los equipos requeridos para su funcionamiento.
- A cierre del mes de julio de 2023, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$3.847,4 millones (91,8%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para el período, teniendo en cuenta que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- Así mismo, se han registrado otros recursos de capital (ingresos de vigencias anteriores - año 2022), por recaudo facturación servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud –RUSS. A julio 30/23, éste rubro presentó una ejecución presupuestal de \$81,9 millones.
- Al finalizar el mes de julio de 2023, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$11.644,4 millones (34,6%) y una ejecución del 47,3% (\$15.913,4 millones) que, comparada con el mismo período del año 2022, presenta un



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2023

incremento del 39,7% en el valor ejecutado, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.

- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 59,9% (\$1.057,3 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, en consideración al aumento salarial determinado por el gobierno nacional, que para éste año fue del 14,62%, a la provisión de cargos disponibles para los servicios asistenciales y administrativos, de acuerdo a la planta de personal aprobada y necesaria para la correcta prestación de los servicios de salud y al incremento en servicios personales indirectos (2 consultorías: procesos y financiera), fundamentado en la necesidad de actualizar el modelo de salud con miras a articularlo con el Modelo de Atención Integral Territorial - MAITE, de tal forma que se evidencie la complementación e inclusión en dicho modelo, de las ocho líneas de acción citadas en la normatividad respectiva.

Así mismo, se realizó una contratación adicional, para todo lo correspondiente al tema de gestión documental. Hay un grupo de 6 personas que desde el mes de junio/2023, está realizando la digitalización de las historias clínicas de años anteriores a la implementación del nuevo software (incluidas las historias clínicas de CAPRUIS), y el correspondiente cargue en una plataforma establecida por la Universidad que se llama "Alfresco", la cual cuenta con todas las condiciones de seguridad requeridas. A la fecha ya digitalizaron todas las historias clínicas de usuarios fallecidos y los documentos físicos fueron trasladados a la oficina de gestión documental de la Universidad para su disposición definitiva.

El Profesor Patiño Benavides pregunta cuál es el balance parcial de las consultorías contratadas.

El Dr. Gómez Patiño responde que aún no hay un balance parcial de las consultorías contratadas, en éste momento solo hay productos parciales que no ameritan hacer una presentación. Se está trabajando conjuntamente en los 7 entregables y hay un funcionario responsable para cada uno de ellos.

Las consultorías concluyen en mes de diciembre/23 y es posible que para el mes de octubre/23 se puedan tener algunos productos terminados. En una reunión previa con la Supersalud, ellos anunciaron una potencial visita de auditoría para la vigencia 2023, por lo cual hay especial interés en adelantar el entregable del producto correspondiente al modelo de atención en salud, entre otros.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2023

- El rubro de gastos generales registró un incremento del 51,9% (\$137,5 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2022, por concepto de la estrategia publicitaria de visibilización y socialización que la Unidad ha implementado atendiendo las directrices de los entes de control. A la fecha ya se realizó el pago a la Supersalud, por concepto de cuota de auditaje por valor de \$22,2 millones.
- Los gastos de operación son el rubro de mayor participación en el presupuesto de egresos, representan el 52% (\$8.282,3 millones) del valor ejecutado y registran un crecimiento del 9,8% (\$737,5 millones), al compararlos con el mismo período del año inmediatamente anterior, debido en gran parte al aumento en los días de internación en Unidades de Cuidado Intensivo – UCI, a la reanudación de cirugías programadas y procedimientos de carácter electivo, los cuales fueron suspendidos durante la pandemia por Covid-19, generando una carga acumulada de atenciones por resolver, que se están solucionando, lo cual impacta en gran medida el costo por servicios médico asistenciales, agregado a lo anterior, se resaltan los aumentos adicionales a las proyecciones sobre las tarifas de los servicios suministrados por la red de prestadores de salud.
- El rubro de materiales e insumos médico asistenciales, que comprende los materiales necesarios para la atención de pacientes en casa, presenta un incremento del 97,9% (\$95 millones), pues debido a la saturación que hay actualmente en los servicios de urgencias de todas las clínicas del área metropolitana, la Unidad promueve la atención directa por parte de los médicos domiciliarios. Así mismo, se está procurando el egreso temprano hospitalario, de tal manera que el paciente que ya se encuentra en una condición de estabilidad, concluya su tratamiento en casa.
- En adquisición de servicios, el ítem de mayor representación es servicios médico asistenciales. A julio 31/23 se han ejecutado \$4.320,1 millones (29,9% del presupuesto definitivo), a la red contratada de prestadores, servicios de urgencias y servicios de laboratorio clínico prestados por la Escuela de Microbiología UIS. Se evidencia un descenso del 5,1% (\$231,7 millones), atribuible a los nuevos servicios prestados en la planta de la Unidad, con lo cual han disminuido los costos a nivel de la red de prestadores.
- A julio 31 de 2023, se han cancelado \$455,8 millones por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, de la vigencia 2022 y de los meses de enero y febrero de 2023 no hay comparación en la ejecución presupuestal para el mismo período del año 2022, puesto que a esa fecha, la Universidad no había generado el



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 005 DE 2023

cobro correspondiente, sin embargo, las incapacidades han tenido un incremento importante en número y tiempo de prolongación.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si hay un límite en los días de incapacidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que, en los casos de enfermedad común, la Unidad asume los primeros 180 días de incapacidad y a partir del día 181, es responsabilidad de la Administradora de Fondos de Pensiones – AFP, sin embargo, UISALUD desde el día 120 está trasladando el caso a la AFP, para que realice la evaluación correspondiente, de tal modo que al llegar al día 181, ellos empiecen a asumir el costo.

Para los usuarios cotizantes afiliados al Plan Adicional de Beneficios, la Unidad reconoce el 100% de la asignación básica salarial, durante los primeros 30 días de incapacidad, el 66,66% desde el día 31 hasta el día 60 y el 50% a partir del día 91 hasta el día 180.

En los casos de enfermedad laboral, profesional o por accidente de trabajo, la Administradora de Riesgos Laborales - ARL asume el 100% de la incapacidad, desde el primer día.

- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.904,5 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- Durante los meses de enero a julio de 2023, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$3.248,5 millones, que comparado con el mismo período del año 2022 (\$2.902,1 millones), presenta un incremento del 11,9%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y al egreso hospitalario temprano; 4) Innovación tecnológica; 5) El incremento en el precio de algunos productos, puesto que la intervención de precios por parte del Gobierno Nacional en la mayoría de medicamentos fue a la baja, pero en varios casos fue al alza; y 6) Desabastecimiento de medicamentos.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2023

- En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 23,6% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2022, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 44,9% (\$142,6 millones), frente al mismo período del año anterior, tanto a nivel de insulinas como de tratamientos orales, pues procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace más de 2 años, se está realizando insulinización temprana, aspecto que se ha venido gestionando con el apoyo de una médica endocrinóloga contratista de la Unidad, lo cual genera un mayor costo en la dispensación de medicamentos, pero disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología.
- Los antihipertensivos e hipolipemiantes registran un aumento del 3,2% y 45,4% respectivamente, debido al incremento en los costos de adquisición, puesto que el desabastecimiento de estos medicamentos, obliga a reemplazarlos y adquirir los que se encuentren en el mercado, por lo general a un mayor precio.
- El grupo farmacológico de alto costo, presenta una disminución del 3,2% en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el año inmediatamente anterior, sin embargo, se presentó un incremento del 0,2% (\$0,6 millones) en la dispensación de medicamentos para quimioterapias ambulatorias a pacientes con tratamiento activo por cáncer. Los pacientes con algún tipo de neoplasia hematopoyética (linfoma, leucemia...) son manejados a nivel intrahospitalario y el suministro de medicamentos lo hacen directamente las clínicas.
- Los medicamentos psiquiátricos y neurológicos, registran un crecimiento del 14,3% (\$40,4 millones), frente al mismo período del año anterior, impactado en gran medida por la condición de desabastecimiento y la atención de pacientes con diagnóstico de demencia pre-senil.

El Dr. Gómez Patiño comenta que el desabastecimiento de algunos medicamentos le ha generado dificultad a todos los aseguradores, el mayor inconveniente que se está presentando actualmente, es con los medicamentos psiquiátricos o anticonvulsivantes, pues el médico tratante prescribe el medicamento, pero éste no se consigue en el mercado y la Unidad tiene que realizar todo un proceso, para el cambio del producto. Además, debido a las diferentes quejas presentadas por los usuarios, la Supersalud está



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 005 DE 2023

haciendo un seguimiento de los medicamentos dispensados, por lo tanto, se tiene que rendir un informe semanal, con los siguientes aspectos: 1) Porcentaje de fórmulas entregadas completas; 2) De los medicamentos pendientes, qué porcentaje fue entregado en el término de 48 horas; y 3) Número de solicitudes de reembolso radicadas en la semana y cuántas de esas solicitudes fueron atendidas favorablemente.

El Profesor Mesa Arenas pregunta quien realiza el cambio del producto.

El Dr. Gómez Patiño responde que cuando el cambio corresponde a una denominación comercial, lo realiza directamente la Unidad, pero cuando implica el cambio de molécula, se le informa al médico tratante la situación, para que prescriba un nuevo producto.

El Profesor Mesa Arenas pregunta si ese proceso lo realiza UISALUD o el paciente.

El Dr. Gómez Patiño responde que lo debe hacer directamente la Unidad. Normativamente y lo que se tiene establecido como procedimiento es que UISALUD le informa al médico tratante la novedad para que él establezca el cambio que se debe realizar y lo tenga en cuenta en las siguientes prescripciones. En algunos casos no se cambia la fórmula, sino que el Coordinador Médico, se comunica telefónicamente con el médico tratante y si él lo considera, se hace el cambio que corresponde y se deja una nota en la historia clínica del paciente.

El Profesor García Pinzón indica que muchas veces el paciente no recibe esa información, entonces él ve que le cambian la marca del medicamento, pero no sabe por qué.

El Dr. Gómez Patiño refiere que la Unidad procura mantener siempre la misma marca de un medicamento, porque aun siendo la misma denominación genérica, debido a los excipientes y los vehículos, hay productos altamente sensibles, que pueden llegar a presentar algún tipo de variación, pero las condiciones de desabastecimiento, obligan a hacer ese tipo de cambios. UISALUD tiene contratos directamente con los laboratorios y distribuidores farmacéuticos, pero si el producto no se consigue, se recurre a otros proveedores, incluso a droguerías de cadena, por lo tanto, se cuenta con un fondo fijo (caja menor), para tal fin, sin embargo, si agotado ese procedimiento no se consigue el producto, se recurre al cambio de marca, o de ser necesario al cambio de molécula, previa autorización del médico tratante.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 005 DE 2023

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta si el paciente se entera de éste procedimiento.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí. Cuando hay desabastecimiento de algún producto, se le comunica al paciente la situación, incluso en el software asistencial está parametrizado el envío masivo de dicha información y se adjunta la certificación emitida por el laboratorio farmacéutico.

El Profesor García Pinzón indica que cuando se cambia la marca de un medicamento, psicológicamente el paciente siente que disminuye la eficacia del producto.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la Unidad evita al máximo realizar cambios en los medicamentos, pero hay situaciones que se salen de las manos.

- El rubro de inversión presenta una ejecución del 68% (\$1.313,5 millones). Las inversiones para ampliación de la infraestructura y dotación de áreas médicas y administrativas por valor total de \$1.686,3 fueron ejecutadas con presupuesto del año 2022 (\$575,7 millones) y del año 2023 (\$1.110,6 millones). Se hizo una intervención de la planta baja por cerca de 300 m² y del piso 1 mezzanine en aproximadamente 40 m².

3.3. Tesorería.

- A julio 31 de 2023, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$62.309,5 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 96,8%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

El Dr. Gómez Patiño comenta que los recursos se mantienen en Fondos de Inversión Colectiva o en inversiones de corto plazo, debido a la situación de incertidumbre en las tasas de interés.

3.4. Ley 224 de 2023.

- En la Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se hizo la inclusión del artículo 165, señalando que continuará vigente el sistema propio especial en salud de las



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2023

universidades estatales u oficiales establecido por el Art.57 de la Ley 30/1992, con las modificaciones introducidas por la Ley 647/2001 y la Ley 1443/2011, el cual será financiado con los recaudos por cotizaciones de sus afiliados y de la universidad respectiva, así como con los recursos que se apropien por parte de las universidades para tal efecto.

El Dr. Gómez Patiño indica que el artículo 165 ha sido reglamentado, por la Resolución 1271 de agosto/23 y en ella se contempla: 1) Que se puede dar la afiliación del núcleo familiar, en particular de los cónyuges, la esposa o compañera permanente; y 2) Que se puede llegar a dar el recaudo de los aportes de otros empleadores. Para lo anterior, a la UIS le fue asignado el código RES006, lo que conlleva a la posibilidad de recibir recursos adicionales, a partir del mes de septiembre/23, sin embargo, aún no se tiene establecido cuál será el monto de dichos aportes, pues la ADRES aún no ha informado al respecto.

Adicionalmente, en el artículo 78 de la referida Ley 2294 de 2023, se complementó un inciso al parágrafo 5 del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, en el cual se establece que "El aporte a salud a cargo de los pensionados que devengan entre 2 y 3 salarios mínimos se reducirá del 12% al 10%, a partir del 1 de enero de 2024 previa reglamentación del Gobierno Nacional, la cual hace parte de la agenda social que se presentará al Congreso de la República",

El Dr. Gómez Patiño considera importante advertir a los miembros del Consejo de Dirección, que la posibilidad de afiliación de los cónyuges que serían beneficiarios cotizantes, es una decisión que se debe tomar y reglamentar a nivel del Consejo Superior, porque, así como eventualmente se recibirán aportes adicionales, también existe la obligación de hacer el reconocimiento de los beneficios económicos que de ahí se derivan. Hay una observación válida que hace el Dr. Cesar Augusto Quijano Quiroga – Jefe de la Oficina Jurídica de la UIS, y es que esta es una norma que puede llegar a ser demandada, puesto que el Plan de Desarrollo no está previsto para este tipo de asuntos.

El Profesor Latorre Bayona indica que el Plan de Desarrollo es por 4 años, por eso lo ideal sería que la propuesta se incluya en la reforma a la Ley 30/92.

La Profesora Ruíz Rodríguez refiere que este es un tema que debe ser evaluado con mucho cuidado, porque los cónyuges beneficiarios cotizantes son en su mayoría población desatendida, que incrementarían los costos de atención.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 005 DE 2023**

El Profesor Mesa Arenas pregunta quien asume el 2% de diferencia en los aportes de los pensionados.

El Dr. Gómez Patiño responde que en el caso de UISALUD, lo asume la Unidad y en el caso del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, lo asume la ADRES.

El Profesor Camacho Pico considera que otro inconveniente es que los cónyuges beneficiarios cotizantes podrían no acogerse al Plan Adicional de Beneficios. Pregunta si en caso de acogerse, los sistemas nacionales aceptarían hacer el recaudo del 2.5% adicional.

El Dr. Gómez Patiño responde que no lo aceptarían. Tendría que hacerse el cobro aparte, como se hace actualmente con los aportes de pensionados de Colpensiones y otras Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP. Respecto a la afiliación al Plan Adicional de Beneficios, el Sr. Rector, le solicitó al Dr. Cesar Augusto Quijano Quiroga – Jefe de la Oficina Jurídica de la UIS, evaluar jurídicamente si es posible que los nuevos cotizantes, estén condicionados a cotizar obligatoriamente al Plan Adicional de Beneficios y que además en el caso de los cónyuges beneficiarios cotizantes, la responsabilidad de la cotización esté a cargo del cotizante principal.

El Dr. Camacho Pico está de acuerdo con la Profesora Ruíz Rodríguez, respecto a que es un tema que debe ser evaluado cuidadosamente, porque puede afectar la viabilidad de la Unidad.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si la reforma a la salud afecta el sistema especial de salud.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, lo que está planteado dentro del proyecto de reforma no toca en absoluto, a los regímenes exceptuados ni a los regímenes especiales.

4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- El Sr. Garrido Aljuri respecto a su objeción al acta de la sesión anterior, indica que respeta el punto de vista de los miembros del Consejo de Dirección y su intención es hacer un aporte constructivo. Insiste en que toda dependencia descentralizada como UISALUD, es autónoma y toma decisiones, por lo tanto, va a buscar la Resolución expedida por el Dr. Jorge Gómez Duarte y la presentará en una próxima reunión.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2023

- De otro lado, el Sr. Garrido Aljuri informa que pronto, tentativamente en el mes de noviembre/23 se pensionará, por lo tanto, pregunta quién será su reemplazo como representante del sector administrativo en el Consejo de Dirección, puesto que él no tiene suplente.

El Profesor Camacho Pico responde que cuando se dé la vacancia, con una Resolución de Rectoría se convocará un proceso de elección, para que se inscriban los candidatos.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- El Dr. Gómez Patiño da lectura al oficio enviado por la afiliada beneficiaria Victoria Camacho Maldonado, en el cual solicita la continuidad de los servicios médico asistenciales, mientras se incorpora a las actividades académicas, en el primer semestre de 2024, pues debido a su estado de salud, el médico tratante le recomendó suspender el semestre actual. Anexa la certificación del médico tratante, en la cual corrobora que está en manejo farmacológico, con respuesta parcial y la recomendación de suspender el semestre actual, pues sus síntomas interfieren en su desempeño académico.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección aprueba la solicitud de la afiliada beneficiaria Victoria Camacho Maldonado, autorizando mantener la afiliación hasta el 28 de febrero de 2024, plazo para hacer llegar a la oficina del SIAU, los documentos que la acrediten como estudiante.

Siendo las 9:13 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


GONZALO ALBERTO PATINO BENAVIDES
Presidente Consejo de Dirección


ADRIANA ARENAS S.
Secretaria Consejo Dirección